

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3540

CIRCULAR

En virtud de denuncias de la prensa que estoy en el caso de atender, y aún cuando por todos conductos y por todos los medios he reiterado las órdenes conducentes á evitar que se burlen los preceptos legales y mis disposiciones, creo procedente reproducir la circular de 25 de Julio último, inserta en el *Boletín* del día 26, á los efectos consiguientes.

Tarragona 4 de Noviembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Circular que se cita

Negociado de orden público.—
JUEGOS PROHIBIDOS.—Halládome dispuesto á exigir el cumplimiento de sus deberes y el de las disposiciones vigentes, á quienes por ministerio de la ley ejercen cargos dentro de la jurisdicción gubernativa que me compete, estimo pertinente excitar el celo de los agentes de mi Autoridad, para que de modo inexorable, y sin descanso, persigan los juegos

prohibidos, entregando con el atestado á disposición del Poder judicial, á cuantos infractores fueren sorprendidos, dándome cuenta del hecho, á los efectos oportunos.

Reconociendo además, como reconozco de buen grado, la alta misión social educativa y moralizadora de la Prensa, recibiré con singular complacencia, de la propia suerte que si proviniesen de otras honradas iniciativas particulares, cuantas denuncias se dignen facilitarme, en la seguridad de que, con semejantes informaciones, contribuirán al bienestar de la provincia y á la tranquilidad pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo á las Autoridades locales y Comandantes de los puestos de la Guardia civil, que de quedar enterados de la presente circular se servirán darme el oportuno aviso.

Tarragona 25 de Julio de 1905.
—El Gobernador, Benito Francia.
—Sres. Alcaldes y Comandantes de los puestos de la Guardia civil.

Núm. 3541 Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado deserto del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.^o de Caballería, Rafael Quer Ballester, hijo de Emilio y de Emilia, natural de Gracia (Barcelona), de 21 años, de estado soltero, de oficio albañil, de estatura 1'65 metros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos melados, nariz regular, barba clara, boca regular y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 4 de Noviembre de 1905.
—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 3542

Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.^o del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 16 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Octubre último.

Tarragona 3 de Noviembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expedien	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
567	2	José Tarragó Gisbert.	Riudecols.	Caza.	42	4. ^a
568	»	Cándido Planas Masalles.	Tarragona.	»	59	»
569	»	Victoriano Peris Alfonso.	Amposta.	»	50	»
570	»	Antonio Giménez Monné.	Idem.	»	25	»
571	»	Manuel Magriñá Fornós.	Idem.	»	25	»
572	»	Ildefonso Sans Bayarri.	Alcanar.	»	34	»
573	»	Enrique Mulet Muria.	Santa Bárbara.	»	24	»
574	»	Rafael Casanova Colomé.	Aldover.	»	42	»
575	»	Juan Urgellés Barberá.	Reus.	»	36	»
576	»	Juan Almirall Almirall.	Vendrell.	»	41	»
577	»	Domingo Vercelli Marrola.	Tarragona.	»	45	»
578	3	Juan Borrell Canalda.	San Carlos.	»	49	»
559	»	Antonio Reverter Queralt.	Alcanar.	»	37	»
560	»	Bautista Valls Sorolla.	Idem.	»	30	»
561	»	Juan B. ^a Fusté Dalmau.	Vendrell.	»	51	»
562	»	José Pallarés Brull.	Ametlla.	»	20	»
563	»	Carlos Gasulla Miró.	Tortosa.	Arma.	40	»
564	»	Vicente Fonollosa Amaré.	Roquetas.	Caza.	38	»
565	»	Bernardo Baset Roselló.	Idem.	»	22	»
566	»	José Baset Balaguer.	Idem.	»	51	»
567	»	Joaquín Vea Miró.	Vinebre.	Arma.	36	»
568	»	Domingo Valdeperes Audi.	Tortosa.	Caza.	36	»
569	4	Bautista Sancho Queralt.	Alcanar.	»	47	»
570	»	Ramón Ferrer Freixas.	Reus.	»	34	»
571	5	Jaime Oriol Papaceit.	Idem.	»	29	»
572	»	Buenaventura Tort Balsells.	Valls.	»	46	»
573	»	Juan Llenas Vargas.	Ulldecona.	Arma.	43	»
574	6	José Queralt Sales.	Tortosa.	Caza.	45	»
575	»	Alberto Zaragoza Pastor.	Idem.	»	47	»
576	»	Pío Battista Vaile Bruno.	Tarragona.	»	36	»
577	»	José Más Durán.	Valls.	»	23	»
578	»	Guillermo Soler Bas.	Reus.	»	35	»
579	»	Andrés Güell Ferrando.	Idem.	»	26	»
580	»	Fra. ^a Javier Pellicer Montaner.	Idem.	»	37	»
581	»	Baltasar Rin Pané.	Amplosta.	Pesca.	18	»
582	»	Antonio Pellicer Montaner.	Santa Bárbara.	Caza.	45	»
583	7	José M. ^a Pagés Moreu.	Reus.	»	30	»
584	»	Vicente Miralles Verdet.	Riudoms.	»	24	»
585	»	Evaristo Faroués Arasa.	Idem.	»	55	»
586	»	Salvador Marca Minguell.	Idem.	»	45	»
587	»	José Martí Solé.	Idem.	»	30	»
588	»	José Torres Banach.	Francisco Domingo Forcadell.	»	21	»
589	»	Francisco Domingo Forcadell.	Juan Oriol Molons.	»	34	»
590	»	Juan Oriol Molons.	Antonio Virgili Cardona.	»	24	»
591	»	Luis Pujol Casas.	Juan Llurba Torrell.	»	34	»
592	»	Juan Llurba Torrell.	Mateo Gispert Salvadó.	»	24	»
593	»	Mateo Gispert Salvadó.	Idem.	»	25	»

Nº de las licencias	Día en que se expedien	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase	Nº de las licencias	Día en que se expedien	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
594	7	Jaime Anguera Tió.	Riudoms.	Caza.	24	4.ª	685	20	José Bravo Melendes.	Tarragona.	Caza.	23	4.ª
595	»	Francisco Casanovas Rodón.	Valls.	Arma.	35	»	686	»	Francisco Solves Pons.	Idem.	»	25	»
596	»	Benito Piñol.	Tarragona.	»	44	»	687	»	José Morera Banús.	Reus.	»	25	»
597	»	Manuel Aragón Valls.	Tortosa.	»	»	»	688	»	Hipólito Menseny Pamies.	Idem.	»	45	»
598	»	Antonio Rodríguez Muñoz.	Tarragona.	Caza.	28	»	689	»	Antonio Masdeu Fonoll.	Masó.	»	53	»
599	9	José M.ª Figuerola Colubí.	Valls.	»	26	»	690	»	José Gimbernat Ferré.	Cambrils.	»	31	»
600	»	José Caylá Miracle.	Idem.	»	47	»	691	»	Juan Vidal Corbella.	Idem.	»	45	»
601	10	Enrique Nomen Fadurdo.	Tortosa.	»	42	»	691	»	José Ribot Rovira.	Idem.	»	59	»
602	»	Jaime Amorós Busquet.	Corbera.	»	53	»	693	»	Antonio Malla Bas.	Idem.	»	45	»
603	»	Emilio Pedrola Serres.	Gandesa.	»	26	»	694	»	Francisco Artiga Sardá.	Idem.	»	55	»
604	»	Gabriel Cid Cid.	Santa Bárbara.	»	35	»	695	»	José Vizcarro Muñoz.	Ulldécona.	»	52	»
605	»	Salvador Pujol Grau.	Valls.	»	26	»	696	»	Miguel Alimbau Solé.	Vilaseca.	»	32	»
606	»	Vicente Contra Gómez.	Corbera.	»	42	»	697	»	José Poy Gavalda.	Ulldécona.	»	44	»
607	»	Ramón Montserrat Rovira.	Puigpelat.	Arma.	40	»	699	»	Agustín Ferré Gilabert.	Santa Bárbara.	»	53	»
608	»	Juan Ferré Inglés.	Valls.	Caza.	25	»	700	»	Vicente Royo Abelló.	Santa Bárbara.	»	63	»
609	»	Joaquín Gás Cid.	Santa Bárbara.	Idem.	»	41	»	Joaquín Cid Ferré.	Idem.	»	46	»	
610	»	Joaquín Gaya Ferré.	Tortosa.	»	23	»	701	»	Pedro Gimeno Clua.	Idem.	»	50	»
611	»	Eusebio Centelles Pallarés.	Torredevilla.	»	31	»	702	»	José Cuachat Subirats.	Tortosa.	»	45	»
612	»	José M.ª Torrens Llanés.	Benifallet.	»	43	»	703	»	José Arasa Querol.	Idem.	»	46	»
613	»	Domingo Ramos Benages.	Idem.	»	37	»	704	»	José Baró Ginesta.	Idem.	»	42	»
614	»	Joaquín Cid Ramos.	Riudoms.	»	»	»	705	»	Joaquín Cuadrat Subirats.	Idem.	»	30	»
615	»	José Llecha Codina.	Idem.	»	»	»	706	»	Pablo Virgili Sanromá.	Tortosa.	»	43	»
616	»	Salvador Mestre Porqueras.	Secuita.	Arma.	35	»	707	21	José Roig Porta.	Reus.	»	39	»
617	»	José M.ª Roigé Domingo.	Alcover.	»	»	»	708	»	Ruperto Guirol Roca.	Tarragona.	Arma.	20	»
618	11	Jaime Fortony Virgili.	Vendrell.	»	45	»	710	»	Francisco Alba Monsolis.	San Carlos.	Caza.	»	»
619	»	Francisco Aguilar Guasch.	Tarragona.	»	62	»	711	»	Francisco Barceló Gil.	Vandellós.	»	»	»
620	»	Antonio Miró Olivé.	Tortosa.	»	41	»	712	24	José Vallés Lleixá.	Tortosa.	»	»	»
621	»	Juan Fernández Fortuny.	Valls.	»	31	»	713	»	Vicente Callau Cabanes.	Idem.	»	»	»
622	»	Juan Roch Dolz.	V.ª Escornalbou	»	23	»	714	»	Arturo Carbonell Folch.	Roquetas.	»	45	»
623	»	Eduardo Oller Mallol.	Ulldécona.	»	33	»	715	»	Serafin Javiera Arasanuz.	Tarragona.	Arma.	41	»
624	12	Juan Bargalló Capafons.	Idem.	»	39	»	716	»	Joaquín Fabra Ferré.	Ulldécona.	Caza.	37	»
625	»	Tomás Beltrán Pruneros.	Idem.	»	52	»	717	»	Camilo Masdeu Arnau.	Idem.	»	48	»
626	»	José Roig Millán.	Tortosa.	»	45	»	718	»	José Bartomeu Muria.	Tortosa.	»	67	»
627	»	Gerónimo Guinovart.	Reus.	»	30	»	719	25	Juan Bargalló Valls.	Montbrió.	»	19	»
628	13	Jaime Roig Figuerola.	Arbós.	Arma.	35	»	720	26	Fernando de Llanés y Bas.	Tarragona.	Arma.	26	»
629	»	Juan Miró Albet.	Cambrils.	Caza.	39	»	721	»	Francisco Sanz Mayor.	Idem.	Caza.	53	»
630	»	Juan Vidal Budí.	Idem.	»	34	»	722	»	José Gaya Forés.	Idem.	»	45	»
631	»	Ramón Espugues Banús.	Idem.	»	28	»	723	»	Joaquín Curtó Ciel.	Idem.	»	45	»
632	»	Juan Masagué Fábregas.	Idem.	»	25	»	724	»	José Fontcoberta Subirats.	Calafell.	»	38	»
633	»	José Font Alterats.	Idem.	»	50	»	725	27	Evaristo Fábregas Pamies.	Ulldécona.	»	33	»
634	»	Antonio Canillo Mestre.	Santa Bárbara.	»	27	»	726	»	Eusebio Guasch Ferré.	Idem.	»	44	»
635	»	Juan Queralt Plà.	Idem.	»	39	»	727	»	Bautista Foreadell Muñoz.	Altafulla.	»	43	»
636	»	José Sabaté Cardona.	Idem.	»	27	»	728	»	Francisco Plaça Sonet.	Calafell.	»	34	»
637	»	Agustín Montllau Querol.	Idem.	»	37	»	729	»	Juan de Samá de Torrents.	Idem.	»	51	»
638	»	Antonio Arasa Cid.	Idem.	»	47	»	730	»	Antonio de Samá de Torrents.	Tortosa.	»	28	»
639	»	Tomás Cid Ascensi.	Idem.	»	39	»	731	»	Angel Fabregat Cruz.	San Carlos.	»	47	»
640	»	Joaquín Aragón Colomí.	Idem.	»	49	»	732	»	Juan Borrás Gasparin.	Idem.	»	45	»
641	»	Joaquín Monteverde Ayet.	Gandesa.	»	40	»	733	28	Miguel Rosales Castellví.	Reus.	»	20	»
642	»	Miguel Blasco Peyró.	Amposta.	»	27	»	734	»	Pedro Ferré Sardá.	Nalles.	Arma.	49	»
643	»	Domingo Princep Murall.	Tortosa.	»	30	»	735	»	Salvador Boada Mañé.	Idem.	Caza.	32	»
644	»	José Fernández Llop.	Fatarella.	»	31	»	736	»	Carlos Wagner Chodron.	Reus.	»	46	»
645	14	José Rizo Romero.	Cambrils.	»	34	»	737	»	Salvador Taixés Seguí.	Idem.	»	42	»
646	»	Mariano Nolla Marca.	Reus.	»	39	»	738	»	Alberto Mercadé Durán.	Tarragona.	»	45	»
647	»	Ramón Altés Feliu.	Idem.	»	22	»	739	»	Rafael Muttó Roig.	Viñols.	»	31	»
648	»	Ignacio Barrera Constantí.	Valls.	»	46	»	740	»	Juan Más Oriol.	Idem.	»	31	»
649	»	Andrés Aluja Torné.	Reus.	»	42	»	741	»	José Vidal Tares.	Idem.	»	33	»
650	»	Pablo Fornés Marca.	Idem.	»	33	»	742	»	José Mallafré Gené.	Idem.	»	37	»
651	»	Pedro Boleda Oliva.	Idem.	»	38	»	743	»	Juan Vidal Oriol.	Tarragona.	»	24	»
652	»	Juan Vallés Vallduví.	Francisco Prius Demestre.	»	57	»	744	30	Magín Tomás Moliné.	Alcanar.	»	38	»
653	»	Antonio Vallvé Ferrer.	Idem.	Arma.	22	»	745	»	Guillermo Castell Batada.	Idem.	»	56	»
654	»	Francisco José Dalmáu.	Tarragona.	»	56	»	746	»	Antonio Sanz Rubio.	La Galera.	»	»	»
655	»	Ignacio Esteve Parés.	Valls.	Caza.	25	»	747	»	Damián García Lleixá.	Idem.	»	»	»
656	»	Fernando Esteve Grau.	Idem.	»	25	»	748	»	Joaquín Tomás Chavarriá.	Idem.	»	»	»
657	»	Ramón Basquets Pié.	Alcover.	Arma.	44	»	749	»	José Bernad Ferré.	Idem.	»	»	»
658	»	Eduardo Brufau Estabella.	Santa Coloma.	Caza.	44	»	750	»	Agustín Ferreres Rallo.	Idem.	»	»	»
659	»	Juan Llobera Alemany.	Rocafort Queralt.	»	44	»	751	»	Agustín Fibla Farnós.	Idem.	»	»	»
660	»	Isidro Llobera Alemany.	Idem.	»	42	»	752	»	Carlos Ferré Bernad.	Idem			

mos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de supriliros á su costa.»

Núm. 1.044.—Débito 20'12 pesetas.—Pedro Vidal Balaguer.—Una heredad sita en este término municipal y partida Coba alta, 1.543 pesetas.

Núm. 1.037.—Débito 3'20 pesetas.—José Accensi Querol.—Una heredad en la partida Galacho y Terrapico, 264'40 pesetas.

Núm. 1.159.—Débito 25'12 pesetas.—Juan Arasa Valderes.—Una heredad en la partida Coloma, 2.197'60 pesetas.

Núm. 1.316.—Débito 0'92 pesetas.—Viuda de José Botella Maimó.—Una heredad partida Cova avellanes, 80 pesetas.

Núm. 1.334.—Débito 3'20 pesetas.—Manuela Caballé Cervera.—Una heredad partida Coloma, 277 pesetas.

Núm. 1.599.—Débito 2'52 pesetas.—Antonio Escoda Mauri.—Una heredad partida Valsaria, 224'40 pesetas.

Núm. 1.615.—Débito 3'42 pesetas.—Francisca Espuny Felip.—Una heredad partida Creu decantada, 294 pesetas.

Núm. 1.656.—Débito 3'90 pesetas.—José Fabra Escoda.—Una heredad partida Carreretes, 346'20 pesetas.

Núm. 1.899.—Débito 2'74 pesetas.—Viuda de Antonio Grau Espada.—Una heredad partida Pandorga, 250 pesetas.

Núm. 1.920.—Débito 26'96 pesetas.—Teresa Grau Canes.—Una heredad partida Valsaria 2.360 pesetas.

Núm. 2.038.—Débito 12'12 pesetas.—Tomasa Lluis Sanz.—Una heredad partida Galacho y Terrapico, 2.127'20 pesetas.

Núm. 2.313.—Débito 3'65 pesetas.—Sebastián Roca Bolau.—Una heredad partida Galacho y Terrapico, 322'20 pesetas.

Núm. 2.612.—Débito 3'20 pesetas.—Isidro Verge Pojol.—Una heredad partida Regués-Nous, 200 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados el efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Roquetas 28 de Octubre de 1905.—Andrés Celma.

Núm. 3544
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cenia

Ha comparecido ante esta Alcaldía el vecino Vicente Villalba Bellido denunciando que el día 29 de Octubre último se ausentó del domicilio conugal su esposa Teresa Royo Fonollosa, de cincuenta y seis años de edad, color moreno, estatura baja, viste pobremente y de payesa, sin que hasta la fecha hayan dado resultado alguno las gestiones por él practicadas para averiguar su paradero. Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, á las que se ruega que por medio de sus agentes procedan á su busca, y en caso de ser encontrada lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Cenia 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde ejerciente, José Estrada.

Modelo núm. 3.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	GANADO	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	GANADO	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		GANADO
				TEMA	TOTALES									
Tortosa	Jesús y María.	Viruela	18 Septiembre.				Conejos							
Idem	Cava	Idem	Idem				Aves							
Idem	Envíaja (Torroja)	Idem	Idem				Gatos							
Idem	Palset	Idem	Idem				Perros							
Falset	Montblanch						De cerda.							
Montblanch	Valls						Cabrión							
Valls	Reis						Lanar							
Reis	Vendrell						Vacuno							
Vendrell	Gandesa						Asnal							
Gandesa	Tarragona						Mular							
Tarragona							Caballar							

— 3 —
ESTADO demostrativo,
A. Rafael Pi.

El Inspector provincial Veterinario,

Núm. 3545
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
Provincia de Tarragona
Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Octubre de 1905.

Nacidos vivos:
Legítimos..... 29
Ilegítimos..... 5
Total..... 34

Nacimientos por 1.000 habitantes... 142

Nacidos muertos:
Legítimos..... 3
Ilegítimos..... 2
Total..... 3

Defunciones ocurridas por:
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica..... 10
Otras tuberculosis..... 1
Cáncer y otros tumores malignos..... 1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral..... 2
Enfermedades orgánicas del corazón..... 4
Bronquitis aguda..... 1
Bronquitis crónica..... 1
Pneumonía..... 2
Otras enfermedades del aparato respiratorio..... 1
Diarrea y enteritis..... 2
Diarrea en menores de dos años..... 4
Cirrosis del hígado..... 1
Nefritis y mal de Bright..... 1
Muertes violentas..... 1
Otras enfermedades..... 8
Total..... 31

Defunciones por 1.000 habitantes... 130

Tarragona 2 de Noviembre de 1905.
— El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

Núm. 3546

Don Olegario Mariné Compte, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.^o de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 13.757'43 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 7.536'36 pesetas; el de sal 983'14 pesetas, y el de carnes 2.475'19 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta pri-

PROVINCIA DE TARRAGONA

mera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Alforja 31 de Octubre de 1905.—Olegario Mariné.

Núm. 3547
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

El día 14 de Noviembre, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia, ó la del Sr. Concejal en quien delegue, el acto de la subasta 2.^a de la adquisición de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada para el afirmado de las calles de la ciudad, bajo el precio de 7.500 pesetas, y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 11.^a, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100, equivalente á 375 pesetas, efectuado en la Depositaria municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo. Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva como garantía del contrato.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, José Casagualda.—Por A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, entreado del anuncio publicado en los Diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia para la adjudicación de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada, de los cuales 750 piedra sílica negra y 250 piedra caliza, se compromete á efectuarlas con la rebaja del (tanto) por ciento, (expresado en letras), y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las que estoy enterado y conforme.

(Reus, fecha y firma del proponente.)

Núm. 3548

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiñana

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1906, quedan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones oportunas.

Asimismo y por igual término y á los propios efectos, queda expuesta la

matrícula de subsidio del próximo año.

Albiñana 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Robert.

Núm. 3549
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Canonja

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canonja 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, José Rovira.

Núm. 3550
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fatarella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana y matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1906, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Fatarella 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3551
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ulldeolins

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Ulldeolins 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Nebot.

Núm. 3552

Don Agustín Casanova Arques, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Agustín Casanova.

Núm. 3553

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'8745 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 294'54 ptas. Idem de 0'3550 pesetas por cada liebre ó conejo, 285'75 pesetas. Idem de 1'82 pesetas por cada 100 huevos, 21'785 pesetas. Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 66 pesetas. Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 325 pesetas.

Idem de 1'1850 pesetas por cada 100 kilos de paja, 1.008'50 pesetas. Total 2.170'64 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Rocafort de Queralt 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Tomás.

Núm. 3554

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1906, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 50 ptas. Idem de 0'3750 pesetas por cada liebre ó conejo, 65'20 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 40 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 310 pesetas. Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 379 pesetas. Idem de 0'1250 pesetas por cada 100 kilos de paja, 453'65 pesetas. Total 1.327'85 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Capafons 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Basora.

Núm. 3555

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1906, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'76 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 15'22 ptas. Idem de 0'3112 pesetas por cada liebre ó conejo, 25 pesetas. Idem de 1'50 pesetas por cada 100 huevos, 655 pesetas. Idem de 1'8750 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 356'25 pesetas. Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 75 pesetas. Total 1.126'47 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Ceballá del Condado 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Bofarull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3556

EDICTO

Don Agustín Muñoz Trujeda, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de testamentaría de D. José María Pamies, se hace saber que en los mismos se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Sr. Muñoz.—Reus treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Por presentado en este día, únase á los autos de su referencia y con arreglo á lo dispuesto en el artículo nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á los interesados los consortes D. Alfonso Gaillard d' Audel y D.^a Bibiana Pamies Casas y á D.^a Paula Pamies Pérez y D.^a María del Pilar Pamies Casas, á los primeros el no ejercicio de la profesión de su Procurador D. Ramón Esteban y á las segundas el fallecimiento de D. Francisco de Paula Muñoz, que ostentaba su representación, requiriéndose á todos para que dentro del término de nueve días se personen en estos autos por medio de Procurador que las represente en sustitución de los que antes tenían; bajo apercibimiento de que no verificándose se continuará el procedimiento en su rebeldía, y en atención á ignorarse su paradero, expídanse los oportunos edictos que se publicarán en el Boletín oficial de la provincia, Diario de Reus y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, practicándose todo ello, por ahora, de oficio y á costas de dichos interesados, cuidando de exigir oportunamente de los mismos el correspondiente reintegro. Lo mandó y firma el Sr. Juez, de que doy fe.—Muñoz Trujeda.—Ante mí, Bienvenido Pascó.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma á los interesados los consortes D. Alfonso Gaillard d' Audel y D.^a Bibiana Pamies Casas y á D.^a Paula Pamies Pérez y D.^a María del Pilar Pamies Casas, de quienes se ignora su paradero, se expide este edicto; apercibiéndoles que si dentro de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de la provincia, no comparecen por medio de Procurador, conforme está acordado, se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Reus á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Agustín Muñoz y Trujeda.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.